RESOLUCIÓN N° 606

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO UEP/MDI N° 09/2019, CORRESPONDIENTE AL "DISEÑO DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL".---

Asunción, 17 de noviembre de 2021

VISTO: *La Resolución N° 123, de fecha 6 de diciembre de 2019, en virtud de la cual se adjudicó el llamado con ID N° 359.867 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", a favor de la firma Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py, integrado por las firmas Sáenz y Caicedo Arquitectos S.A.S. y Abello Aldana Arquitectos – ABALARK S.A.S., en el marco del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana; y---*

CONSIDERANDO: *Que el referido proceso se adjudicó de acuerdo al informe de evaluación emanado del Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del cual recomiendan la adjudicación del proceso de contratación de referencia, a la firma unipersonal Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py, por un monto total de Gs. 1.037.952.353 (Guaraníes mil treinta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres), Impuestos incluidos.----------*

Que en fecha 27 de diciembre de 2019, se procedió a la firma del Contrato N° 09/2019, suscrito entre el Ministerio del Interior y la firma Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py, integrado por las firmas Sáenz y Caicedo Arquitectos S.A.S. y Abello Aldana Arquitectos – ABALARK S.A.S., con NIT N° 901329987-6.----------

Que la Ley N° 5.996/2017, que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito el 26 de febrero de 2015, entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana.------

Que el objetivo general del programa es contribuir a la disminución de los delitos (homicidios, robos y violencia intrafamiliar), particularmente en Asunción y el Departamento Central.----------

Que los objetivos específicos del programa son: i) mejorar el diseño de las políticas públicas para que sean basadas en evidencia, ii) aumentar la eficacia de la Policía Nacional en la prevención del delito y la investigación criminal, iii) reducir la victimización de las mujeres por violencia intrafamiliar, y iv) reducir la incidencia delictiva de los jóvenes.----------

Que para lograr dichos objetivos la estrategia se concentrará en dos actividades centrales: a) la generación de capacidades para el análisis de la información y la investigación criminal; y b) la prevención integral de la violencia sobre jóvenes y mujeres en Asunción y Departamento Central; y como parte de la generación de capacidades se busca modernizar la infraestructura y el equipamiento del Laboratorio de Investigación Criminal, con base a estándares internacionales de calidad, seguridad, confort y medio ambiente, teniendo en cuenta los materiales disponibles, funcionalidad y tecnología constructiva accesible.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 17/11/21

RESOLUCIÓN N° 606

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO UEP/MDI N° 09/2019, CORRESPONDIENTE AL "DISEÑO DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL".---

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su No objeción a la Adenda N° 6 de extensión de plazo, conforme nota CPR/C/2021/2676 de fecha 16 de noviembre de 2021. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen DGAJ N° 1213, de fecha 17 de noviembre de 2021.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa del Ministerio del Interior a realizar las modificaciones al Contrato UEP/MDI N° 09/2019, ID N° 359.867 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", de fecha 27 de diciembre de 2019, mediante la suscripción de la Adenda N° 6, extendiendo el plazo de vigencia del referido contrato hasta el 18 de abril de 2022.----------*

Art. 2° *Establecer que todas las Cláusulas el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán firmes, vigentes e invariables. La Adenda 6 forma parte del Contrato UEP/MDI N° 09/2019 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", con ID 359.867.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

*Abg. **Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

*Abg. **Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: Mi.../.../...
17/11/21

Presentado en D.G.A. y F.
Fecha 06/12/2021
Siendo las 09:45 Hs.
Recibido por